



ACUERDO DEL RESPONSABLE ELECTORAL DE 25 DE ABRIL DE 2023 APROBANDO PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A JUNTA DIRECTIVA PRESENTADA

Getxo, a 25 de abril de 2023

1.- En el calendario electoral establecido en el proceso electoral figura:

- Del 16-4-2023 a 22-4-2023: presentación de candidaturas o planchas a la Junta Directiva, debiendo realizarse en el modelo establecido al efecto por el órgano electoral.
- 23-4-2023: aprobación provisional de candidaturas o planchas a la Junta Directiva.
- Del 24-4-2023 a 29-4-2023: presentación de impugnaciones al órgano electoral frente al candidaturas o planchas a la Junta Directiva provisionalmente admitidas.

2.- Dentro del plazo establecido al efecto, se ha procedido a presentar una única candidatura como plancha o lista que aspira a ser elegida como Junta Directiva.

3.- Mediante acuerdo de 23 de abril de 2023 quien suscribe acordaba: ***“Instar a la candidatura presentada a la Junta Directiva para que, conforme a lo previsto en el art. 42 de los Estatutos, proceda a subsanar la lista que conforma la plancha para que en la misma se integren representantes de ambos géneros en la proporción indicada (es decir, debiendo incluir, al menos, dos mujeres). La subsanación deberá llevarse a cabo con fecha límite del 24-4-2023. Igualmente, en dicho plazo, la candidatura presentada debería acreditar que no le resulta posible, por razones objetivas, respetar el mencionado criterio de igualdad”***.

4.- El 24 de abril de 2023 se procedía a remitir por la siguiente plancha, procediéndose a la subsanación correspondiente:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente/a	Carlos Madrid Orovio
Vicepresidente/a	Markel Berrojalbiz Alonso
Secretario/a	Ignacio Gómez Gracia
Vocal	Inmaculada González Alonso
Vocal	Aitziber Amilibia Cuevas

5.- La candidatura presentada cumple, s.e.u.o., los requisitos que se marcan en los estatutos sociales.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

1.- Admitir provisionalmente la candidatura presentada a la Junta Directiva formada por las personas y cargos que se refieren en el punto nº 4 de este documento.



Getxo
SASKIBALOA



2.- Establecer que hasta el 29 de abril de 2023 se podrán presentar reclamaciones frente a la candidatura presentada y provisionalmente admitida.

3.- Notificar la presente resolución y sus correspondientes acuerdos a través de la publicación en la web del club.

4.- Frente a los presentes acuerdos, que agotan la vía de recurso en el seno del club, se podrán interponer los recursos ante la jurisdicción civil ordinaria.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha arriba indicados por el responsable electoral.

Borja Osés García
Responsable Electoral